

Los representantes del Ministerio serán designados por la Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia y el representante de la Comunidad Autónoma por el/a Director/a general competente.

Octava. *Duración del Convenio.*—La duración del Convenio se establece hasta el 31 de diciembre de 2002.

La extinción de este Convenio por causa distinta de la terminación del plazo de vigencia establecido en esta cláusula, dará lugar a la liquidación correspondiente.

Novena. *Cuestiones litigiosas.*—Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y, en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de colaboración en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en este documento.—El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Eduardo Zaplana Hernández-Soro.—El Consejero de Bienestar Social, Rafael Blasco Castany.

ANEXO

Crédito 19.04.313L.453.02. Programa para la erradicación de la pobreza

COMUNIDAD AUTÓNOMA: VALENCIANA

Relación de proyectos a cofinanciar. Ejercicio 2002

Número proy.	Provincia	Municipio y asentamiento	Entidad gestora	Denominación del proyecto	Financiación		Total
					MTAS	C. A. y/o CC. LL.	
1	Valencia.	Ciudad Vella.	Consejería de Bienestar Social, D. Gral. de Servicios Sociales.	Atención social a personas desfavorecidas.	307.548,19	307.548,19	615.096,38
					307.548,19	307.548,19	615.096,38

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Eduardo Zaplana Hernández-Soro.—El Consejero de Bienestar Social, Rafael Blasco Castany.

4590 *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de los acuerdos económicos para los años 2002 y 2003 del Convenio Colectivo de la empresa «Mantenimiento y Montajes Industriales, Sociedad Anónima» (MASA).*

Visto el texto de los acuerdos económicos para los años 2002 y 2003 del Convenio Colectivo de la empresa «Mantenimiento y Montajes Industriales, Sociedad Anónima» (MASA), (código de Convenio número 9003272), que han sido suscritos por la Comisión Mixta de la que forman parte los designados por la Dirección de la empresa en su representación y el Comité de Empresa y Delegados de Personal en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo, esta Dirección General de Trabajo resuelve:

- Primero.—Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».
- Madrid, 17 de febrero de 2003.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

Valores económicos de los capítulos IV y V del XVI Convenio Colectivo de empresa para el año 2002

	Euros
23. Valores económicos de los retenes:	
Día laborable	9,98
Día festivo	40,08
Por sábado y domingo	89,98
Retén semanal (siete días)	113,44
24. Valores económicos de los cubretramos:	
Día laborable	9,98
Día festivo	40,08
Por sábado y domingo	89,98
Cubretramo semanal (siete días)	114,20

	Euros
25. Plus de turnos	0,89
26. Plus de nocturnidad	0,89
28. Desplazamientos	0,22
30. Tóxicos, penosos y peligrosos (mensual)	75,08
33. Ayudas de escolaridad	140,33
34. Nupcialidad	118,49
35. Natalidad	65,27
36. Antigüedad	29,72

ANEXO I

Condiciones obra MASA

Año 2002

Jornada: 39,28 horas semanales efectivas.

Categoría	Salario base mes (doce meses) — Euros	Plus Convenio mes (doce meses) — Euros
Oficial 1. ^a	544,41	217,67
Oficial 2. ^a	544,41	182,43
Oficial 3. ^a	534,29	174,14
Especialista	532,39	170,51
Peón	526,38	166,62

ANEXO I BIS

Gratificaciones extraordinarias 2002 (grat. Junio y Navidad)

Categoría	Importe — Euros
Oficial 1. ^a	828,64
Oficial 2. ^a	788,03
Oficial 3. ^a	772,45
Especialista	766,69
Peón	756,30

Nota: Estos valores se incrementarán con el importe de antigüedad según le corresponda a cada persona.

ANEXO II		
Tablas de salario anuales por todos los conceptos 2002		
Grupo	Categorías	Salario — Euros
1.1	Ingeniero y Licenciado	19.076,84
2.1	Peritos, Técnico facul. Minas y T.N.T.	18.933,15
3.1	Jefes 1.ª Administrativos	15.493,29
2	Jefes de Taller	18.873,67
3	Jefes Organiz. 1.ª Delineante y Dibujante proyectista ...	14.458,78
4	Jefe Laboratorio	12.659,28
4.1	Jefe 2.ª Administrativo y Organización	14.090,76
2	Jefe de Sección Laboratorio	11.785,72
5.1	Delineante técnico Organización 1.ª	12.910,22
2	Practicante y A.T.S.	12.143,74
3	Maestro Taller Contraestrate	18.578,59
6.1	Oficial 1.ª Administrativo	12.815,74
7.1	Delineante técnico Organización y Administrativo 2.ª	11.742,52
8.1	Telefonista	7.681,44
2	Auxiliar Administrativo y Laborat. Calcedor	8.154,73
3	Reproductor planos	9.825,52
9.1	Aspirante	6.978,02
10.1	Encargado	16.895,58
11.1	Chófer camión	13.320,82
12.1	Chófer turismo, Almacenero y Conserje	13.267,88
13.1	Listero	11.830,18
14.1	Portero, Ordenanza y Vigilante	11.730,90
15.1	Oficial 1.ª Jefe Equipo	15.790,16
2	Pinche y Aprendiz	6.672,82

ANEXO III		
MASA (obras Tarragona)		
Tabla horas extraordinarias (año 2002)		
Categorías	Primeras — Euros	Segundas — Euros
Contraestrate	12,40	14,16
Encargado	12,01	13,51
Capataz	12,01	13,51
Jefe de equipo	11,22	12,37
Oficial 1.ª	10,91	12,20
Oficial 2.ª	10,42	11,00
Oficial 3.ª	10,05	10,23
Especialista	10,05	10,23
Peón	9,57	9,94
<i>Personal Administrativo y Técnico, de oficinas y obras</i>		
Aspirante Admtvo.	6,62	7,12
Aux. Admtvo. resp. planos y Calquista	9,03	9,58
Oficial Admtvo. 2.ª y Delineante 2.ª	10,29	10,50
Oficial Admtvo. 1.ª y Delineante 1.ª	10,75	10,94
Delineante y Dibujante proyectista	12,04	12,25

ANEXO III BIS		
MASA (obras Barcelona y Solvay)		
Tabla horas extraordinarias (año 2002)		
Categorías	Primeras — Euros	Segundas — Euros
Contraestrate	12,40	14,16
Encargado	12,01	13,51
Capataz	12,01	13,51
Jefe de Equipo	11,22	12,37
Oficial 1.ª	10,91	12,20

Categorías	Primeras — Euros	Segundas — Euros
Oficial 2.ª	10,42	11,00
Oficial 3.ª	10,05	10,23
Especialista	10,05	10,23
Peón	9,57	9,94
<i>Personal Administrativo y Técnico, de oficinas y obras</i>		
Aspirante Admtvo.	6,62	7,12
Aux. Admtvo. resp. planos y Calquista	9,03	9,58
Oficial Admtvo. 2.ª y Delineante 2.ª	10,29	10,50
Oficial Admtvo. 1.ª y Delineante 1.ª	10,75	10,94
Delineante y Dibujante proyectista	12,04	12,25

ANEXO IV				
Condiciones obras MASA				
Tablas reconociendo derecho adquirido (año 2002)				
Obras Barcelona				
Jornada: 39,28 horas semanales efectivas.				
Categoría	Salario base (12 meses) — Euros	Plus tóxico P.P. — Euros	Plus transporte — Euros	Complemento salarial f. mes (12 meses) — Euros
Oficial 1.ª F.E. (A)	885,19	85,79	57,53	380,23
Oficial 1.ª (B)	833,65	85,79	57,53	353,21
Oficial 1.ª (C)	782,10	85,79	57,53	353,21
Oficial 2.ª	728,77	85,79	57,53	168,90
Oficial 3.ª	723,44	85,79	—	125,23
Peón	712,78	85,79	—	57,16

Plus responsable Oficial 1.ª: 66,70 euros/mes.

Plus transporte:

Los Oficiales de 1.ª de los grupos A, B y C y Oficiales de 2.ª percibirán el plus transporte reflejado en la tabla en todo caso.

El resto del personal sólo percibirá plus transporte cuando se desplace fuera del polígono de la zona franca.

Dietas: 27,73 euros/día.

Suplemento treinta primeros días: 8,75 euros/día.

ANEXO IV BIS	
Gratificaciones extraordinarias (grat. Junio y Navidad)	
Obras Barcelona	
Reconocimiento derecho adquirido (año 2002)	
Categoría	Importe — Euros
Oficial 1.ª responsable	1.031,57
Oficial 1.ª Sold. homologado ..	1.037,51
Oficial 1.ª	1.011,90
Oficial 2.ª	999,79
Oficial 3.ª	987,02
Peón	973,70

Nota: Estos valores se incrementarán con el importe de antigüedad según le corresponda a cada persona.

ANEXO V						
Condiciones obras MASA						
Tablas reconociendo derecho adquirido (año 2002)						
Solvay (Martorell)						
Jornada: 39,28 horas semanales efectivas.						
Categoría	Salario base mes (12 meses) — Euros	Comple-mento sala-rial f. mes (12 meses) — Euros	Plus tóxico P.P. mes (12 meses) — Euros	Prima espec. mes (12 meses) — Euros	Plus res-pos. mes (12 meses) — Euros	Plus trans-porte mes (12 meses) — Euros
Oficial 1. ^a Jefe Equi-po	854,48	487,47	134,94	—	—	—
Oficial 1. ^a resp.	822,98	463,11	97,56	55,59	66,71	57,53
Oficial 1. ^a Sold. homologado	822,98	463,11	97,56	55,59	—	57,53
Oficial 1. ^a	789,21	380,23	97,56	55,59	—	57,53
Oficial 2. ^a	769,66	297,04	97,56	55,59	—	57,53
Oficial 3. ^a	737,66	213,84	97,56	55,59	—	57,53
Peón	718,11	121,16 (1)	97,56	55,59	—	57,53
Auxiliar Adminis-trativo	753,16	—	—	—	—	—

(1) Los Peones perciben en concepto de asistencia 121,16 euros.

Dietas: 27,73 euros/día.
Suplemento treinta primeros días: 8,75 euros/día.

ANEXO V BIS	
Gratificaciones extraordinarias (grat. Junio y Navidad)	
Obras Solvay (Martorell)	
Reconocimiento derecho adquirido (año 2002)	
Categoría	Importe — Euros
Oficial 1. ^a responsable	1.031,57
Oficial 1. ^a Sold. homologado ..	1.037,51
Oficial 1. ^a	1.011,90
Oficial 2. ^a	999,79
Oficial 3. ^a	987,02
Peón	973,70

Nota: Estos valores se incrementarán con el importe de antigüedad según le corresponda a cada persona.

ANEXO VI			
Condiciones obras MASA			
Tablas reconociendo derecho adquirido (año 2002)			
Obras Tarragona			
Jornada: 39,28 horas semanales efectivas.			
Categoría	Salario base mes (12 meses) — Euros	Plus tóxico P.P. mes (12 meses) — Euros	Actividad mes (12 meses) — Euros
Oficial 1. ^a (A)	1.035,46	111,98	207,97
Oficial 1. ^a (B)	1.035,46	111,98	159,97
Oficial 1. ^a (C)	1.035,46	111,98	110,20
Oficial 1. ^a (D)	998,14	111,98	108,43

Categoría	Salario base mes (12 meses) — Euros	Plus tóxico P.P. mes (12 meses) — Euros	Actividad mes (12 meses) — Euros
Oficial 1. ^a (E)	969,70	97,76	39,10
Oficial 2. ^a	841,72	87,10	39,10
Oficial 3. ^a	834,61	87,10	39,10
Peón	722,62	87,10	39,10

Notas:

Plus transporte: 57,53 euros por doce meses.

Ayuda Pobla Mafumet: 2,33 euros por D. T. para el personal fijo, des-plazado transitoriamente al polígono de La Pobla de Mafumet.

Dietas: 27,73 euros.

Suplemento treinta primeros días: 8,75 euros.

ANEXO VI BIS	
Gratificaciones extraordinarias (grat. Junio y Navidad)	
Obras Tarragona	
Reconocimiento derecho adquirido (año 2002)	
Categoría	Importe — Euros
Oficial 1. ^a (A)	1.011,90
Oficial 1. ^a (B)	1.010,21
Oficial 1. ^a (C)	1.008,17
Oficial 1. ^a (D)	1.006,51
Oficial 1. ^a (E)	1.002,22
Oficial 2. ^a	999,79
Oficial 3. ^a	987,02
Peón	973,70

Nota: Estos valores se incrementarán con el importe de antigüedad según le corresponda a cada persona.

Valores económicos de los capítulos IV y V del XVI Convenio Colectivo de empresa para el año 2003

	Euros
23. Valores económicos de los retenes:	
Día laborable	10,23
Día festivo	41,08
Por sábado y domingo	92,23
Retén semanal (siete días)	116,28
24. Valores económicos de los cubretrornos:	
Día laborable	10,23
Día festivo	41,08
Por sábado y domingo	92,23
Cubretrorno semanal (siete días)	117,06
25. Plus de turnos	0,91
26. Plus de nocturnidad	0,91
28. Desplazamientos	0,23
30. Tóxicos, penosos y peligrosos (mensual)	76,96
33. Ayudas de escolaridad	143,84
34. Nupcialidad	121,45
35. Natalidad	66,90
36. Antigüedad	30,46

ANEXO I		
Condiciones obra MASA		
Año 2003		
Jornada: 39,28 horas semanales efectivas.		
Categoría	Salario base mes (doce meses) — Euros	Plus Convenio mes (doce meses) — Euros
Oficial 1. ^a	558,02	223,11
Oficial 2. ^a	558,02	186,99
Oficial 3. ^a	547,65	178,49
Especialista	545,70	174,77
Peón	539,54	170,79

ANEXO I BIS	
Gratificaciones extraordinarias 2003 (grat. Junio y Navidad)	
Categoría	Importe — Euros
Oficial 1. ^a	878,36
Oficial 2. ^a	835,31
Oficial 3. ^a	818,80
Especialista	812,69
Peón	801,68

Nota: Estos valores se incrementarán con el importe de antigüedad según le corresponda a cada persona.

ANEXO II		
Tablas de salario anuales por todos los conceptos 2003		
Grupo	Categorías	Salario — Euros
1.1	Ingeniero y Licenciado	19.553,76
2.1	Peritos, Técnico facul. Minas y T.N.T.	19.406,48
3.1	Jefes 1. ^a Administrativos	15.880,62
2	Jefes de Taller	19.345,51
3	Jefes Organiz. 1. ^a Delineante y Dibujante proyectista	14.820,25
4	Jefe Laboratorio	12.975,76
4.1	Jefe 2. ^a Administrativo y Organización	14.443,03
2	Jefe de Sección Laboratorio	12.080,36
5.1	Delineante técnico Organización 1. ^a	13.232,98
2	Practicante y A.T.S.	12.447,33
3	Maestro Taller Contramaestre	19.043,05
6.1	Oficial 1. ^a Administrativo	13.136,13
7.1	Delineante técnico Organización y Administrativo 2. ^a ..	12.036,08
8.1	Telefonista	7.873,48
2	Auxiliar Administrativo y Laborat. Calcador	8.358,60
3	Reproductor planos	10.071,16
9.1	Aspirante	7.152,47
10.1	Encargado	17.317,97
11.1	Chófer camión	13.653,84
12.1	Chófer turismo, Almacenero y Conserje	13.599,58
13.1	Listero	12.125,93
14.1	Portero, Ordenanza y Vigilante	12.024,17
15.1	Oficial 1. ^a Jefe Equipo	16.184,91
2	Pinche y Aprendiz	6.839,64

ANEXO III		
MASA (obras Tarragona)		
Tabla horas extraordinarias año (año 2003)		
Categorías	Primeras — Euros	Segundas — Euros
Contramaestre	12,71	14,51
Encargado	12,31	13,85

Categorías	Primeras — Euros	Segundas — Euros
Capataz	12,31	13,85
Jefe de Equipo	11,50	12,68
Oficial 1. ^a	11,18	12,51
Oficial 2. ^a	10,68	11,28
Oficial 3. ^a	10,30	10,49
Especialista	10,30	10,49
Peón	9,81	10,19
<i>Personal Administrativo y Técnico, de oficinas y obras</i>		
Aspirante Admtvo.	6,79	7,30
Aux. Admtvo. resp. planos y Calquista	9,26	9,82
Oficial Admtvo. 2. ^a y Delineante 2. ^a	10,55	10,76
Oficial Admtvo. 1. ^a y Delineante 1. ^a	11,02	11,21
Delineante y Dibujante proyectista	12,34	12,56

ANEXO III BIS		
MASA (obras Barcelona y Solvay)		
Tabla horas extraordinarias (año 2003)		
Categorías	Primeras — Euros	Segundas — Euros
Contramaestre	12,71	14,51
Encargado	12,31	13,85
Capataz	12,31	13,85
Jefe de Equipo	11,50	12,68
Oficial 1. ^a	11,18	12,51
Oficial 2. ^a	10,68	11,28
Oficial 3. ^a	10,30	10,49
Especialista	10,30	10,49
Peón	9,81	10,19
<i>Personal Administrativo y Técnico, de oficinas y obras</i>		
Aspirante Admtvo.	6,79	7,30
Aux. Admtvo. resp. planos y Calquista	9,26	9,82
Oficial Admtvo. 2. ^a y Delineante 2. ^a	10,55	10,76
Oficial Admtvo. 1. ^a y Delineante 1. ^a	11,02	11,21
Delineante y Dibujante proyectista	12,34	12,56

ANEXO IV				
Condiciones obras MASA				
Tablas reconociendo derecho adquirido (obras Barcelona) (año 2003)				
Jornada: 39,28 horas semanales efectivas.				
Categoría	Salario base — Euros	Plus tóxico P.P. — Euros	Plus transporte — Euros	Complemento salarial f. mes (12 meses) — Euros
Oficial 1. ^a F.E. (A)	907,32	87,93	58,97	389,74
Oficial 1. ^a (B)	854,49	87,93	58,97	362,04
Oficial 1. ^a (C)	801,65	87,93	58,97	362,04
Oficial 2. ^a	746,99	87,93	58,97	173,12
Oficial 3. ^a	741,53	87,93	—	128,36
Peón	730,60	87,93	—	58,59

Plus responsable Oficial 1.^a: 68,37 euros/mes.

Plus transporte:

Los Oficiales de 1.^a de los grupos A, B y C y Oficiales de 2.^a percibirán el plus transporte reflejado en la tabla en todo caso.

El resto del personal sólo percibirá plus transporte cuando se desplace fuera del polígono de la zona franca.

Dietas: 28,42 euros/día.
Suplemento treinta primeros días: 8,97 euros/día.

ANEXO IV BIS

Gratificaciones extraordinarias (grat. Junio y Navidad)

Reconocimiento derecho adquirido (obras Barcelona) (año 2003)

Categoría	Importe — Euros
Oficial 1. ^a responsable	1.057,36
Oficial 1. ^a Sold. homologado ..	1.063,45
Oficial 1. ^a	1.037,20
Oficial 2. ^a	1.024,78
Oficial 3. ^a	1.011,70
Peón	998,04

Nota: Estos valores se incrementarán con el importe de antigüedad según le corresponda a cada persona.

ANEXO V

Condiciones obras MASA

Tablas reconociendo derecho adquirido Solvay (Martorell) (año 2003)

Jornada: 39,28 horas semanales efectivas.

Categoría	Salario base mes (12 meses) — Euros	Comple-mento sala-rial f. mes (12 meses) — Euros	Plus tóxico P.P. mes (12 meses) — Euros	Prima espec. mes (12 meses) — Euros	Plus res-pos. mes (12 meses) — Euros	Plus trans-porte mes (12 meses) — Euros
Oficial 1. ^a Jefe Equi-po	875,84	499,66	138,31	—	—	—
Oficial 1. ^a resp.	843,55	474,69	100,00	56,98	68,38	58,97
Oficial 1. ^a Sold. homologado	843,55	474,69	100,00	56,98	—	58,97
Oficial 1. ^a	808,94	389,74	100,00	56,98	—	58,97
Oficial 2. ^a	788,90	304,47	100,00	56,98	—	58,97
Oficial 3. ^a	756,10	219,19	100,00	56,98	—	58,97
Peón	736,06	124,19	100,00	56,98	—	58,97
		(1)				
Auxiliar Adminis-trativo	771,99	—	—	—	—	—

(1) Los Peones perciben en concepto de asistencia 124,19 euros.

Dietas: 28,42 euros/día.
Suplemento treinta primeros días: 8,97 euros/día.

ANEXO V BIS

Gratificaciones extraordinarias (grat. Junio y Navidad)

Reconocimiento derecho adquirido obras Solvay (Martorell) (año 2003)

Categoría	Importe — Euros
Oficial 1. ^a responsable	1.057,36
Oficial 1. ^a Sold. homologado ..	1.063,45
Oficial 1. ^a	1.037,20
Oficial 2. ^a	1.024,78
Oficial 3. ^a	1.011,70
Peón	998,04

Nota: Estos valores se incrementarán con el importe de antigüedad según le corresponda a cada persona.

ANEXO VI

Condiciones obras MASA

Tablas reconociendo derecho adquirido (obras Tarragona) (año 2003)

Jornada: 39,28 horas semanales efectivas.

Categoría	Salario base mes (12 meses) — Euros	Plus tóxico P.P. mes (12 meses) — Euros	Actividad mes (12 meses) — Euros
Oficial 1. ^a (A)	1.061,35	114,78	213,17
Oficial 1. ^a (B)	1.061,35	114,78	163,97
Oficial 1. ^a (C)	1.061,35	114,78	112,96
Oficial 1. ^a (D)	1.023,09	114,78	111,14
Oficial 1. ^a (E)	993,94	100,20	40,08
Oficial 2. ^a	862,76	89,28	40,08
Oficial 3. ^a	855,48	89,28	40,08
Peón	740,69	89,28	40,08

Notas:

Plus transporte: 58,97 euros por doce meses.
Ayuda Pobla Mafumet: 2,39 euros por D. T. para el personal fijo, des-plazado transitoriamente al polígono de La Pobla de Mafumet.

Dietas: 28,42 euros/día.
Suplemento treinta primeros días: 8,97 euros/día.

ANEXO VI BIS

Gratificaciones extraordinarias (grat. Junio y Navidad)

Reconocimiento derecho adquirido (obras Tarragona) (año 2003)

Categoría	Importe — Euros
Oficial 1. ^a (A)	1.037,20
Oficial 1. ^a (B)	1.035,47
Oficial 1. ^a (C)	1.033,37
Oficial 1. ^a (D)	1.031,67
Oficial 1. ^a (E)	1.027,28
Oficial 2. ^a	1.024,78
Oficial 3. ^a	1.011,70
Peón	998,04

Nota: Estos valores se incrementarán con el importe de antigüedad según le corresponda a cada persona.

4591 RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2003, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Con-venio Colectivo Estatal de Jardinería.

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo Estatal de Jardinería (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de mayo de 2001) (código Convenio número 9902995) que fue suscrito con fecha 23 de enero de 2003, por la Comisión Paritaria del Convenio en la que están integradas la organización empresarial ASEJA y la sindical CC.OO., fir-mantes de dicho Convenio en representación de las empresas y traba-jadores del sector y de conformidad con lo dispuesto en el artícu-lo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,